

Traspaso de recintos no educativos al SLEP genera preocupación

Concejala de Castro, Yoanna Morales, pidió en el concejo realizar gestiones para recuperar infraestructura como el Centro Polideportivo.

Carolina Larenas Faúndez
carolina.larenas@laestrella.chiloec.cl

No solo los establecimientos educacionales fueron traspasados al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Chiloé, sino que también otro tipo de infraestructura que se encuentra en terrenos educativos, lo que ha generado preocupación en autoridades comunales.

Postas y gimnasios figuran dentro de estos inmuebles que ahora están bajo la tutela del SLEP, entre ellos el Centro Polideportivo de Castro, lo que fue analizado en el último concejo municipal de la capital chilota, en el que se pidió realizar las gestiones para "recuperar" este recinto deportivo.

En el marco de la discusión de la modificación presupuestaria que permita a la Corporación Municipal hacer frente a compromisos financieros como el pago de imposiciones y el retorno a la normalidad de la atención de la farmacia y óptica popular, se planteó el tema.

Fue la concejala Yoanna Morales (indep. pro DC), quien solicitó al alcalde Baltazar Elgueta (PS) realizar las gestiones para volver a administrar el recinto, incluso si esto significa reunirse con el ministro de Educación, Nicolás Cataldo, para avanzar en este tema. Ello, fue comprometido por el jefe comunal, en el caso que las actuales gestiones que está realizando el equipo jurídico municipal con el SLEP no tengan los resultados esperados.

Si bien Castro no es la única comuna que tiene este tipo de complicaciones con recintos municipales de otra índole que pasaron a manos del SLEP, Marcos Vargas (DC), presidente de la Asociación de Municipios de Chiloé, confía en que el



EN EL SECTOR ALTO DE LA CIUDAD SE UBICA EL POLIDEPORTIVO EN CASTRO.

convenio firmado a fines de diciembre pasado entre las municipalidades y el servicio local permitirá seguir usando este tipo de infraestructura.

"En el caso de todas las comunas durante todo el año 2024 trabajaron junto al Ministerio de Educación y al SLEP el tema de los traspasos, estaba clarísimo lo que se tenía que traspasar y en ese sentido, eso se comenzó a concretar con el primer decreto alcaldicio que tuvimos que enviar al SLEP todos los alcaldes de Chiloé que se firmó el 1 de septiembre del 2024", recordó el jefe comunal queilino.

Además, expuso que "no fue el único, pero en ese decreto los alcaldes informan toda la planta que se va a traspasar, más todos los bienes e infraestructura, por lo tanto, hay algunos alcaldes que quizás traspasaron todo y otros que quizás tuvimos más cuidado, en el sentido de traspasar lo estrictamente necesario".

Vargas sumó que "más

allá de eso, el convenio que firmamos los 10 alcaldes de Chiloé con el SLEP es un convenio que norma y regula ese tipo de cosas. Tampoco es algo tan grave que algún municipio haya traspasado infraestructura, el convenio permite hacer una actividad municipal o comunitaria avisando a través de un oficio con 15 días de anticipación".

DIRECTOR

En este sentido, Pedro Núñez, director ejecutivo (s) de SLEP Chiloé, afirmó que "resguardando siempre de manera preferente el derecho a la educación de los estudiantes, y la adecuada mantención de la infraestructura y equipamiento educativo, el SLEP, según lo preceptuado en la Ley N° 21.040, suscribió convenios con los municipios, a fin de facilitar de ciertos espacios de los establecimientos educativos de su dependencia para la realización de actividades comunitarias u otras que sean de interés general, atendidas las especiales

condiciones de falta de infraestructura pública y las condiciones climáticas en nuestra provincia, y en este sentido, dichas solicitudes deben canalizarse a través de los municipios".

El profesional agregó que "tratándose de situaciones particulares de inmuebles donde no solo se emplazan los establecimientos educacionales, sino que también otras dependencias municipales, o bien, dependencias que sean de interés del municipio seguir ocupando, se evaluará cada situación en particular; y se explorará la opción de comodato, usufructo, subdivisión a fin de devolver la porción no utilizada para fines educacionales al fisco, o en su defecto, un convenio de colaboración específico".

Lo anterior, expuso que "debe revisarse caso a caso, dado que en ningún caso puede afectar el reconocimiento oficial y la planta física mínima que debe acreditar cada establecimiento educacional para su adecuado funcionamiento".